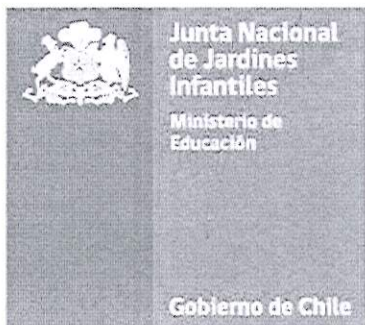




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00692

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/262, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, QUE ESTABLECE LA NÓMINA DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 22 OCT 2015

VISTOS:

1°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 3°) la Ley N° 20.730, de 2014, que "Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación; 6°) el Decreto N° 71, de fecha 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el reglamento de la Ley N° 20.730; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/034, de fecha 23 de enero de 2015, que "Aprueba organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; y los demás antecedentes a la vista para el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3° de la Ley N° 20.730, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 71, de 2014, se dictó la Resolución Exenta N° 015/262, de fecha 30 de abril de 2015, que establece la nómina de los sujetos pasivos de la ley N° 20.730, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2°) Que, en el mencionado acto administrativo, se incluyó dentro de los sujetos pasivos a don Juan Rocabado Martínez, Director Regional de la Región de Tarapacá y a don Armando Casanova Hernández, Director Regional de la Región de Los Ríos.

3°) Que, con fecha 13 de julio de 2015, la conducción de Dirección Regional de Los Ríos, fue asumida por don Cristian Morales Oliva, y don Armando Casanova Hernández, cesa en sus funciones, a contar del 02 de julio del presente año.

4°) Que, con fecha 07 de septiembre de 2015, la conducción de Dirección Regional de Tarapacá, fue asumida por doña Karina Zamorano Rivera, y don Juan Rocabado Martínez, cesa en sus funciones, a contar de la misma fecha.

5°) Que, en virtud de lo preceptuado en la normativa citada mediante el presente acto, resulta necesario actualizar el acto administrativo



que establece a los sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, adecuándolo a los cambios de jefaturas, ya referidos.

RESUELVO

I.- MODIFÍCASE la nómina de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que tienen la calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE

Nombre	Región	Cargo
Juan Rocabado Martínez	Dirección Regional de Tarapacá	Director Regional

Nombre	Región	Cargo
Armando Casanova Hernández	Dirección Regional de Los Ríos	Director Regional

DEBE DECIR

Nombre	Región	Cargo
Karina Zamora Rivera	Dirección Regional de Tarapacá	Director Regional

Nombre	Región	Cargo
Cristian Morales Oliva	Dirección Regional de Los Ríos	Director Regional

II.- DÉJASE establecido que los funcionarios que asumen como Directores Regionales, ya individualizados en los considerandos precedentes, serán considerado sujeto pasivo para efectos de la Ley N° 20.730, a contar de las fechas en que asumieron dichos cargos.

III.- NOTIFÍQUESE la presente resolución por un funcionario del Departamento de Recursos Humanos, a efectos que se de cumplimiento a la normativa de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


DESIREE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/MJS/CSB/SMV/smv

DISTRIBUCIÓN:

Vicepresidencia Ejecutiva
Departamento de Recursos Humanos (para notificación)
Departamento Jurídico
Dirección Regional de Tarapacá
Dirección Regional de Los Ríos
Oficina de Partes
I.: 791(2)/2015

